Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Reconoce el derecho a percibir gastos de residencia a la persona que con motivo de ser designada Ministro, Secretario General de la Gobernación, Asesor General de Gobierno y Legislación, Subsecretario o rango equivalente y Asesor de Gabinete del Gobernador o de los Ministros, que proveniente de otras jurisdicciones, debe constituir su residencia accidental en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:55:28

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*